

Consultoría:

**“Implementación del sistema de control y registros de producción, cosecha. Comercialización y distribución para consumo familiar”**

**Proyecto:** “Empoderamiento de mujeres migrantes rurales que viven en el Distrito IV de Sucre, Bolivia FASE II”

PROGRAMA: Regional Sucre

FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR SUD

Septiembre, 2023

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION.**

En el Marco de la implementación del proyecto “Empoderamiento de mujeres migrantes rurales que viven en el Distrito IV de Sucre, Bolivia FASE II”, la Fundación Intercultural NOR SUD con el apoyo del Gobierno de Navarra y la Fundación FABRE, tiene previsto el fortalecimiento de los procesos de producción y comercialización de hortalizas frescas y de producción forestal, a partir de una consultoría de carácter participativa y técnico para la elaboración de un plan de comercialización y su implementación, acompañada con asistencia técnica especializada como base fundamental, para los procesos de producción y comercialización. Además, se pretende que dicha estrategia se constituya en una herramienta para la consecución de los objetivos y resultados trazados por las mujeres migrantes, como son la promoción de la reactivación económica y protección de los derechos humanos de la población más vulnerable y víctima de la crisis y emergencia sanitaria compleja ocasionada por la pandemia del COVID-19

En la actualidad 130 carpas solares, construidas en la primera y segunda fase, en el Distrito IV, vienen produciendo 15 especies de hortalizas, sin embargo de estas 9 especies son las que mayor preferencia han llegado a tener, por parte de las mujeres productoras, quienes actualmente son responsables de la producción, sin embargo el proyecto también se ha enfocado más en recuperar, experiencias en la producción de hortalizas, bajo el enfoque ecológico y orgánico, desde el almacigo, transplante, labores o manejos culturales, cosecha. Ahora si bien las productoras tienen capacidades en la producción de hortalizas, se hace necesario contar con un sistema de control y registros de producción, cosecha, que también refleje la comercialización y distribución para consumo familiar.

### **II. ALCANCES.**

Realizar de forma participativa y horizontal, con las propias mujeres productoras un sistema de control y registros de producción, cosecha, que también refleje la comercialización y distribución para consumo familiar, para beneficio de las 130 carpas solares, ubicadas en diferentes barrios del Distrito IV del Municipio de Sucre

### **III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

#### **3.1. Objetivo General.**

Que las mujeres productoras, conozcan y apliquen un control de registros para la producción, comercialización y consumo familiar, como también el de sus ingresos económicos, como producto de la producción de hortalizas.

### **3.2. Objetivos Específicos.**

1. Que las mujeres productoras conozcan y apliquen registros de control de la producción de hortalizas ecológicas.
2. Diseñar e implementar un registro de control de producción, comercialización y consumo familiar
3. transferir capacidades a las mujeres productoras para que aprendan a utilizar sistemáticamente registros de todo el proceso productivo,
4. Diseño de modelos que se les proporcionará, como registros básicos de costo, compras, ventas y otros

### **IV. METODOLOGIA**

El control de registros para la producción, comercialización y consumo familiar una vez elaborada y formulada debe ser implementado y aplicado, a partir de una metodología eminentemente participativa, reflexiva y deliberativa, relacionando con las productoras de las carpas solares.

1. Talleres de capacitación con 130 mujeres (3 talleres) en procedimientos administrativos contables
2. Mejoramiento tecnológico del sistema de manejo administrativo existente.
3. Prácticas de llenado de registros (Kardex), de forma participativa y horizontal
4. Asistencia técnica especializada, durante el llenado de los registros consensuados, bajo el enfoque de comercialización de productos ecológicos.
5. Proponer lineamientos estratégicos para incrementar y fortalecer (potenciar), la producción y comercialización de productos agroecológicos (frescos y procesados), en una lógica de ganar-ganar (productor-consumidor), a partir de la aplicación de registros.

En función a la ruta mínima planteada, los y las proponentes deben plantear en su propuesta técnica, una metodología detallada para cada etapa del proceso de la consultoría como ser; el relevamiento de información secundaria y primaria en terreno, así como para la etapa de sistematización de información, su análisis respectivo, la formulación y validación de los registros de producción; reflejando de manera concreta los métodos, técnicas e instrumentos que serán empleados en cada etapa, en función a las características de contexto del territorio como nivel de

las productoras, potencialidades, características fisiográficas y otros que consideren pertinentes; así como su cronograma de trabajo detallado según metodología planteado y el plazo de ejecución del servicio de consultoría.

## **V. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR**

El consultor debe tomar en cuenta los siguientes puntos, durante el trabajo:

- a) Coordinar con el equipo técnico operativo del proyecto de la Fundación Intercultural Nor Sud.
- b) Validar la metodología, instrumentos y herramientas de relevamiento de información y plan de trabajo, según ruta crítica mínima planteada.
- c) Implementar el plan de trabajo considerando en campo y gabinete.
- d) Relevamiento de información secundaria según metodología e instrumentos, en lo mejor participativos.
- e) Relevamiento de información primaria de campo según metodología e instrumentos, bajo el enfoque participativo.
- f) Sistematización de información primaria y secundaria.
- g) Formulación de un documento de sistema de control y registros de producción y documentos complementarios señalados en anteriores acápite.
- h) Validación del documento sobre el sistema de control y registros de producción, comercialización y consumo familiar.

## **VI. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.**

Los productos solicitados al final del servicio de consultoría son:

- A. Un documento con la validación de un sistema de control y registros de producción, comercialización y consumo familiar
- B. Diseñar e implementar un registro de control de producción, comercialización y consumo.
- C. Asistencia técnica especializada realizada y validada sobre Implementación del sistema de control y registros de producción, cosecha. Comercialización y distribución para consumo familiar.
- D. Un documento de lineamientos estratégicos para implementar un proceso de control y registros de producción, comercialización y consumo familiar.

## **VII. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORIA**

El plazo de realización del servicio de consultoría debe ser propuesto por el consultor/a sobre la base de los objetivos específicos y alcances, tomando en cuenta el plazo máximo para la realización de veinte (20) días calendario; para lo cual el consultor/a deberá presentar una propuesta técnica y económica, así como un cronograma de trabajo, considerando el contexto del Distrito IV del Municipio de

Sucre, específicamente las juntas vecinales de; Santa Isabel, Pampa Aceituno, Sol de Oropeza, 10 de Marzo, Galilea, San Salvador "B", España, Nueva Luna, Norte Potosí, 25 de mayo, Amazonas, Molle Moqo, Guardia, Paraíso, Alto Senac "A", Plan 40, el Palmar, Colonial, 1ro de Mayo, Fuerte Loma, Buena Vista, San Miguel y Urbanización Chuquisaca, la Calancha, jardines del Sur.

## **VIII. FORMA DE PAGO**

El servicio de consultoría será cancelado de acuerdo al precio establecido en el respectivo contrato, el que incluirá los costos relacionados a honorarios, movilización, estadía y otros; con cargo al proyecto "Empoderamiento de mujeres migrantes rurales que viven en el Distrito IV de Sucre, Bolivia" FASE II", financiado por el Gobierno de Navarra.

La forma de pago propuesta será de la siguiente manera:

- 20% a la aprobación del plan de trabajo y firma de contrato.
- 40% cuando alcance el 50% de avance
- 40% A la conclusión del producto presentación del documento final

## **IX. SUPERVISOR DEL TRABAJO DE LA CONSULTORÍA.**

La Fundación Intercultural Nor Sud, designará al personal para acompañamiento al proceso de implementación del servicio de consultoría, además estará relacionado con la emisión de los informes de conformidad con los productos y resultados de la consultoría, para autorización de los pagos, de acuerdo a los términos establecidos en el presente documento y contrato.

## **X. CALIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL/LA CONSULTOR/A**

Con la finalidad de que el servicio de la consultoría se desarrolle acorde a los parámetros de calidad de los productos esperados; a continuación, se describen las condiciones mínimas que debe cumplir el o la profesional:

- ❖ Formación en ciencias forestales, agrarias, económicas o comerciales
- ❖ Experiencia general en Implementación del sistema de control y registros de producción, cosecha.
- ❖ Experiencia en la producción y comercialización de hortalizas,
- ❖ Manejo de normas relacionadas a la consultoría
- ❖ Manejo de técnicas participativas
- ❖ Experiencia en investigación y sistematización
- ❖ Capacidad de redacción, análisis y síntesis
- ❖ Tener experiencia de trabajo con productoras migrantes

- ❖ Facilidad de relacionamiento con productoras migrantes de los barrios periurbanos
- ❖ Conocimiento amplio del contexto del Distrito IV del Municipio de Sucre.

**Para acreditar estos requisitos, el proponente deberá presentar fotocopias simples respaldatorias de los mismos (no serán devueltas),** pormenorizando la formación, la experiencia general y específica (demostrando mediante documentación el conocimiento detallado de las herramientas antes mencionadas).

Para demostrar el cumplimiento de las condiciones mínimas el proponente deberá presentar obligatoriamente, los siguientes documentos:

**Currículum Vitae** (no será devuelto). Pormenorizando la formación, la experiencia general y específica (demostrando mediante documentación el conocimiento detallado de las herramientas antes mencionadas).

**Fotocopias de respaldos al Currículum Vitae** (no serán devueltas).

Asimismo, el proponente deberá presentar su oferta correspondiente, considerando los siguientes documentos para la realización y ejecución del trabajo:

**Propuesta técnica y económica en el que se incluya el plan de trabajo y cronograma detallado.** Debe responder al objetivo, alcance, metodología y productos solicitado en el presente documento.

**Carta de presentación de la propuesta.** Dirigida a la entidad contratante.

## **XI. CRITERIO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN**

El/la consultor/a interesado/a en proveer el servicio de consultoría, deberá presentar la documentación solicitada en el numeral X, la que tendrá la siguiente ponderación en el proceso de evaluación:

- Formación (5%)
- Experiencia general (5%)
- Experiencia específica (10%)
- Propuesta técnica, con énfasis metodología (60%).
- Propuesta económica. (20%).

## **XII. PRECIO REFERENCIAL DE LA CONSULTORIA.**

El precio referencial de la consultoría es de Bs 9,180.00, mismo que contempla honorarios, estadía, seguros AFP, pago de impuestos y movilización; los cuales serán financiados por el Gobierno de Navarra, en el marco de la implementación del proyecto Empoderamiento de mujeres migrantes rurales que viven en el Distrito IV de Sucre, Bolivia FASE II”.

### **XIII. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los productos y otros materiales resultados de la presente consultoría son de propiedad exclusiva de la entidad contratante y en ningún caso podrán ser utilizadas a nombre particular del oferente aun cuando este haya concluido su relación contractual según establece el contrato, debiendo por tanto el consultor en todo momento de su trabajo responder y representar a la Fundación Intercultural Nor Sud.

### **XIV. PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS**

Los/as proponentes deberán presentar sus propuestas en formato digital a la dirección electrónica [norsud@norsud.org](mailto:norsud@norsud.org) o en oficinas de Fundación Intercultural Nor Sud, calle 25 de mayo N° 6, hasta el día jueves 21 de septiembre de 2023 a horas 18:00 pm; en función a la invitación pública de fecha 17 de septiembre de 2023, realizada por la Entidad Contratante.

**ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE, SI ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PUEDE MEJORARLOS.**